



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT: Autoriza Convenio N° 03 año 2017.-

Decreto Alcaldicio N° 4.440-

Monte Patria, 04 de Abril de 2017.-

VISTOS :

-La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile;

-Decreto Alcaldicio N° 14.729/2016 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020;

-Lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto N° 2.385 de 1996 publicado en el Diario Oficial de fecha 20/11/1996 que fija el texto refundido y sistematizado de Decreto Ley 3.063 del 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 53, 54, 55 y 192 del Código Tributario;

-La necesidad de atender peticiones de contribuyentes con deuda morosa por concepto de permiso de circulación;

-Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA convenio de pago N° 03 de fecha 04 de Abril de 2017, suscrito entre la 1. Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, R.U.T. [REDACTED] y la contribuyente, Sra. Marcia Tapia Valencia, Rut. 08.961.156-1, el que establece las siguientes condiciones:

2.- CONSIDERANDO que el contribuyente se encuentra con deuda morosa por concepto de permisos de circulación vehículo Placa Patente Única **GD 6052-7** (automóvil año 1990) y acreditada su imposibilidad de pago al contado.

3.- El Valor total de la deuda asciende a la suma de **\$ 182.212.-** (ciento ochenta y dos mil doscientos doce pesos). El deudor paga al contado el valor de **\$ 72.885.-** (Setenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos) y saldo se pagara en 06 cuotas según se detalla en el punto Tercero del convenio adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL

COE/CEC/JAM/

Distribución:

- Interesado
- C.c Oficina de Partes
- Archivo Unidad de Permisos de Circulacion



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE